

I

RESOLUCION No. 12.212

EMILIO ROMERO PARDOCCI

INTENDENTE DE COMPANIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM-80183 de 23 de Septiembre de 1.980;

CONSIDERANDO

QUE el 13 de Agosto de 1.980, se ha otorgado ante la Notaría 13a. del Cantón Guayaquil Dra. Norma Plaza de Garcia, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "PREVEL S.A.";

QUE el Arquitecto Pedro Vélez Aguirre, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura ha presentado cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE según consta del certificado presentado, la Cámara de Industria de Guayaquil, ha concedido la afiliación No. 3458 el 16 de Octubre de 1.980;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe previo No. DIA-80-545 de 7 de Agosto de 1.980 y la ampliación al mismo constante en el Oficio 80-783-DIA de Septiembre 19 de 1.980 que comprueba la correcta integración del capital social en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "PREVEL S.A." cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de UN MILLON DE SUCRES, representado por mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Notaría 13a. de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 13 de Agosto de 1.980, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

I

... 2 ...

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador del Inmueble del Cantón Santa Elena: a) inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la Sociedad, ubicado en el Balneario de Punta Blanca, jurisdicción del Cantón Santa Elena, descrito en la cláusula tercera de la escritura de 13 de Agosto de 1.980; y, b) Cumpla con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. No. 733 de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 13 de Agosto de 1.980, que se rá elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a veinte de Octubre de mil novecientos ochenta.



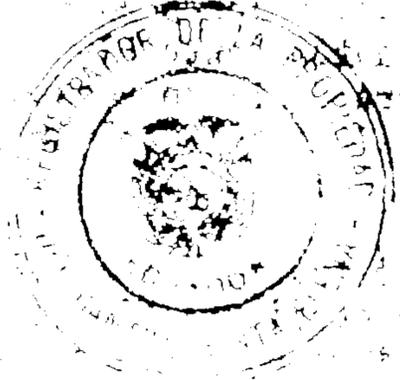
BOGARDIA MARINIA JUDITH ESTOBI BOGARDIA
Enilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Enilio Romero Parducci, Intendente de Compañías en Guayaquil, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta.-
LO CERTIFICO.-----

Gioconda Alvear Ugarte
SECRETARIA ENCARGADA



CERTIFICO: QUE UNA COPIA IGUAL A ESTA RESOLUCION QUEDA ARCHIVADA EN LA INSCRIPCION DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO QUE HACE EL AR. PEDRO VELEZ - AGUIRRE Y SRA. A LA COMPANIA PREVEL S.A. INSCRITA CON EL No.4 DE LAS FOJAS No.19 -29; Y, ANOTADA BAJO EL No.38 DEL REPERTORIO.
SANTA ELENA, FEBRO 8 DE 1.981



[Handwritten Signature]
Abog. J. J. de J. Alejandro R.
Registrador de la Propiedad
del Cantón Santa Elena

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 1.347 a 1.351, Número 98 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 3.391 del Repertorio.- Guayaquil, diez i siete de Febrero de mil novecientos ochenta i uno.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
ABOGADO NICTON MIGUEL ALQUIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

